AL H. DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

La que suscribe Regidora **AMALIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia Social del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41, fracción II y 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 35, fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículos 1, 3, fracción XVII, 103, 105, fracción II, 107, fracción II, 107, fracciones II inciso a), artículo 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la Declaratoria del Bien Inmueble que forma parte del patrimonio municipal, relativa al predio y sus construcciones, identificado como el DIF-San Agustín, ubicado en la calle Zaragoza número 80 ochenta de la localidad de San Agustín en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; consistente en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco celebrada el día 17 diecisiete de Julio del año 2015 dos mil quince, dentro del punto 5.3 del orden del día, se aprobó y autorizó como punto de acuerdo 113/2015 a la

Secretaría General de este Ayuntamiento para que desahogara el inicio del procedimiento administrativo con el fin de expedir la declaratoria de que el siguiente bien inmueble forma parte del patrimonio del Municipio:

a) El DIF – San Agustín identificado como el predio urbano con construcciones, ubicado en la calle Zaragoza número 80 en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco con una superficie de 1,167.157 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- Lado 1-2 al Oeste en 45.357 metros con propiedad particular.
- Lado 2-3 al Norte, de oeste a este en 11.300 metros da vuelta al sur, en lado 3-4 en 4.300 metros, da vuelta al oriente con lado 4-5 en 15.000 metros con propiedad particular.
- Lado 5-6 al oriente en 41.100 metros con propiedad particular.
- Lado 6-1 al Suroeste en 28.189 metros con propiedad pública (calle Zaragoza).

II.- El día 17 diecisiete de Julio del 2015 dos mil quince, mediante acuerdo administrativo emitido por el Presidente Municipal, Lic. Ismael del Toro Castro, se ordenó la publicación en la Gaceta Municipal, así como la notificación a los poseedores y propietarios de los predios colindantes del bien inmueble en cuestión y en general, las personas que tuvieran interés jurídico, manifiesten lo que a su derecho convenga.

III.- La anterior publicación se llevó a cabo en la Gaceta Municipal Volumen VI, Publicación XIV, del día 03 tres de Agosto del año 2015 dos mil quince, en los estrados del Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT) y en las Agencias y Delegaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 03 tres al 28 veintiocho de Agosto del 2015 dos mil quince; de la misma forma se publicó en dos diarios de circulación en el Municipio, el primero denominado "El Periódico" el día 07 siete de Agosto de 2015 dos mil quince, edición número 352 tres, cinco, dos, y en el periódico denominado "La Verdad" edición número 766 siete, seis, seis, en la misma data.

IV.- Respecto de las publicaciones tanto en los estrados del Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT), se levantó certificación por parte del Secretario General del Ayuntamiento el día 02 dos del mes de

septiembre del año 2015 dos mil quince, a efecto de contabilizar el término de 15 días hábiles para que cualquier interesado pudiera formular las manifestaciones que creyera convenientes, como se establece en la fracción I del artículo 107 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- El día 24 veinticuatro de julio del año 2015 dos mil quince, el Secretario General del Ayuntamiento levanta acta circunstanciada de hechos con el fin de cumplir con lo establecido en el resolutivo **CUARTO** del **PUNTO DE ACUERDO 113/2015** aprobado en sesión de Ayuntamiento de fecha 17 diecisiete de julio del año 2015 dos mil quince, con la finalidad de certificar la posesión que ejerce el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y que forma parte del patrimonio Municipal del inmueble conocido como el DIF-San Agustín, ubicado en la calle Zaragoza número 80 ochenta en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 1,167.157 metros cuadrados.

VI.- La Secretaría General del Ayuntamiento, a su vez, los días 06 seis y 07 siete de agosto del año 2015 dos mil quince, realizó las diligencias administrativas correspondientes respecto de los predios colindantes del bien inmueble descrito en el punto II de la presente iniciativa, llevando a cabo la notificación por escrito del inicio del procedimiento a los propietarios o poseedores de los predios colindantes del citado bien inmueble, para que expresen lo que a su derecho convengan, dentro de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día de su notificación.

VII.- Con fecha del 25 veinticinco de agosto del año 2015 dos mil quince, el Director del Área de Certificaciones y Gravámenes del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco emite **CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN** del predio urbano ubicado en la calle Zaragoza número 80 ochenta de la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VIII.-Cumpliendo con las formalidades del procedimiento administrativo, tanto el aviso publicado en la Gaceta Municipal, en los periódicos de circulación local, en los estrados del Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT) y de las Agencias y Delegaciones del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como las notificaciones por escrito del inicio del procedimiento a los propietarios o poseedores de los colindantes del bien inmueble en mención, las cuales contienen los datos del inmueble materia del procedimiento de declaratoria que nos ocupa, tales como ubicación, denominación, uso actual, superficie, medidas y colindancias. De igual manera, expresan los datos del **PUNTO DE ACUERDO 113/2015,** tomado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 17 diecisiete de Agosto del año 2015 dos mil quince, que dieron origen al expediente administrativo 655/2015 del índice de la Secretaría General del Ayuntamiento, en donde se hizo del conocimiento público y de los propietarios o poseedores de los predios colindantes del inmueble ubicado en la calle Zaragoza número 80 ochenta en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que quedó a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo que se recabaron los datos y pruebas que acrediten la posesión, control Y administración del bien inmueble por parte del Ayuntamiento, así como su respectivo plano catastral, atendiendo a los requisitos marcados por la fracción III del numeral 107 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IX.- Cumpliendo los plazos de aviso, publicación y notificación a los que hace referencia el artículo 107 fracción IV del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se informa que, después de una búsqueda en los archivos que resguardan la Secretaría General del Ayuntamiento, no se tienen registros o documentos de persona alguna en los que se realicen manifestaciones u oposición al presente procedimiento administrativo de declaratoria de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal.

X.- Así las cosas, una vez substanciado por todas sus etapas el procedimiento administrativo contemplado en el artículo 107 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y revisado que se haya cumplido con los extremos del mismo, es que se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, emita la **DECLARATORIA EN DEFINITIVA** de que el bien inmueble descrito en el punto I de este capítulo, forma parte del patrimonio municipal, para su posterior protocolización en escritura pública e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

XI.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 09 de Febrero del año 2005, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y emite la siguiente:

DECLARATORIA DE BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en ejercicio de la autonomía para el manejo de su hacienda pública, se forma con los bienes que integran el patrimonio municipal, declara que el siguiente inmueble forma parte de su patrimonio afecto al servicio público:

a) El predio urbano y sus construcciones identificado como el DIF – San Agustín, ubicado en la calle Zaragoza número 80 ochenta en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 1,167.157metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

- Lado 1-2 al Oeste en 45.357 metros con propiedad particular.
- Lado 2-3 al Norte, de oeste a este en 11.300 metros da vuelta al sur, en lado 3-4 en 4.300 metros, da vuelta al oriente con lado 4-5 en 15.000 metros con propiedad particular.
- Lado 5-6 al oriente en 41.100 metros con propiedad particular.
- Lado 6-1 al Suroeste en 28.189 metros con propiedad pública (calle Zaragoza).

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Patrimonio Municipal, para que

en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, manden protocolizar las constancias del expediente administrativo en escritura pública la presente declaratoria y la inscriban ante el Registro Público de la Propiedad y el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales, llevando a cabo todos los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

TERCERO.- A su vez, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación del bien inmueble descrito en el resolutivo **PRIMERO** al dominio público del patrimonio municipal.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Director de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Transparencia para su conocimiento, en su caso dar debido cumplimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

AMALIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia Social del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 07 siete de Octubre del año 2015 dos mil quince.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA DECLARATORIA DEL BIEN INMUEBLE QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA NÚMERO 80 OCHENTA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.----------

JLPP/pmsf.